

N° 128

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 4.363-M17-S-13, mediante el cual los Sres. Secretarios de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicitan la emisión del acto administrativo que rectifique el Decreto N° 722/12, en su parte pertinente; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido informan que al confeccionar el listado elevado a través del Expte. N° 15.539-M17-S-12, de las obras a incorporar en la Ordenanza N° 1.869, por error involuntario consignaron la obra "Pavimento", en lugar de "Cordón Cuneta" en Pje. Usandivaras entre Universo y Avenida Alfredo Guzmán, por el importe de \$76.746,00 (pesos setenta y seis mil setecientos cuarenta y seis);

Que mediante el citado Decreto N° 722/12 se incorporaron a la Ordenanza N° 1.869 (Presupuesto Municipal vigente), las obras detalladas en la referida planilla elevada por dichas autoridades municipales, mediante el Expte. citado en el considerando que antecede, identificadas con sus respectivos Nros. de Orden, numerándose la obra que nos ocupa con el orden N° 124, por el importe de \$76.746,00;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente, a los fines de subsanar tal situación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICASE el Artículo Segundo del Decreto N° 722/12, en el número de Orden 124, quedando establecido que donde dice: "Pavimento en Pje. Usandivaras entre Universo y Alfredo Guzmán", debe decir: "Cordón Cuneta en Pje. Usandivaras entre Universo y Alfredo Guzmán", de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GONZALEZ TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA